

Formación de los trabajadores, entrega de los protocolos de trabajo, información de los riesgos específicos del coronavirus, medidas preventivas y medidas de protección.

EMPRESA:	
TRABAJADOR:	
Fecha de entrega:	
Objeto:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al trabajador en PRL del riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19) 2. Informar de las medidas de prevención y protección adoptadas por la empresa frente al riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19) 3. Formar al trabajador en PRL del riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19)

Conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el primer día de vuelta al trabajo después del estado de alarma y consiguiente confinamiento, la empresa, antes del inicio de la jornada, ha reunido a todos los trabajadores al objeto de formarles e informarles en las medidas que se han considerado necesarias en la evaluación de riesgos llevada a cabo por la empresa en materia de PRL del riesgo específico frente al riesgo específico respiratorio Coronavirus COVID-19).

En este sentido, durante 1,5 horas se ha procedido a:

- 1) Informar al trabajador del riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19) y entregarle el documento elaborado por la empresa de las medidas de prevención genéricas y específicas a implementar en la empresa frente al riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19).
- 2) Leer conjuntamente entre el empresario y todos los trabajadores el documento de las medidas de prevención genéricas y específicas a implementar en la empresa frente al riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19).
- 3) Formar al trabajador frente al riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19) y la forma de implementar las medidas de prevención genéricas y específicas en la empresa frente al riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19). En este sentido le han sido entregados al trabajador distintos documentos de texto y gráficos para que aprenda y pueda consultar en todo momento, la forma de adoptar las medidas de prevención y las formas de uso, colocación y retirada de los EPIS para evitar que esa práctica pueda ser foco de transmisión del virus, como por ejemplo:
 - Colocación correcta de mascarillas.
 - Lavado de manos con agua y jabón.
 - Lavado de manos con gel hidroalcohólico.
 - Medidas prevención generales.
 - Uso de guantes.
 - Retirada Correcta de guantes.
 - Actuación si sientes síntomas leves.
 - Protocolo en el camino de casa al trabajo.
 - Protocolo en el camino del trabajo a casa.

La empresa suministra a los trabajadores, los equipos y medios de protección necesarios (Mascarilla FFP2, Pantalla protectora facial, guantes) de forma individual. Se registrará mediante firma dicha entrega inicial y las sucesivas reposiciones. El resto de medios como gel hidroalcohólico, jabón, lejías... estarán a disposición de todos los trabajadores en las zonas destinadas al efecto.

En este momento, junto con esos documentos de texto y gráficos se le hace entrega al trabajador de la guía de medidas generales y específicas frente al riesgo específico respiratorio (Coronavirus COVID-19) que el Gobierno ha establecido en nuestro sector.

Asimismo, se recuerda al trabajador la obligación que tiene, conforme al artículo 29 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, de:

- Informar de inmediato acerca de cualquier situación que entrañe algún riesgo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.

Fdo. Trabajador

Fdo. Empresa